

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42333** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 24/11/2010 en autos n.º 872/2010 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor GONZALO PASCUAL ARIAS, con DNI n.º 230.823-H, con domicilio en Ronda Sobradíel, n.º 28, 28043 Madrid.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

1. D.ª M.ª Carmen Fernández Sánchez, Abogada, con despacho en plaza Celenque, n.º 1, 3.º izda., 28013 Madrid, teléfono: 911105190.

2. D. Paulino Pérez Fernández, Economista, con despacho en c/ Alcalá, n.º 352, 2.º A, 28027 Madrid, teléfono: 913773795.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100087880-1